Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 18 de febrero de 2013.-

Señores:

XXXXXX

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para el **"Servicio de Consultoría".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el "**26 de febrero de 2013 a las 07:10 horas."**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Modelo de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Anexo 5. Formulario para el seguro de responsabilidad profesional

Anexo 6. Proforma de contrato

Atentamente.

Cinthia Carolina Gauto

Encargada de UOC

ANEXO 01:

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

La Convocante **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS-DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU -** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa** para **"SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL".**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifica en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 del Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el año 2013**

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **10:00 horas del día 21 de febrero del 2013** y en la dirección de **La Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos – Centro Urbano del Distrito.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **10:00 horas del día 21 de febrero del 2013**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el

plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Carta Oferta).

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) A Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4).

i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.

j) **Los documentos mencionados en el Punto 18.**

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el

mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

12. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta**. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.**

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **LOCAL MUNICIPAL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS –** y a más tardar el día **26 de febrero del 2013 hasta las 07:10 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **EL LOCAL MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS el día 26 de febrero del 2013 a las 07:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909/04.**

16. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los trabajos la verificación y asesoramiento a la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos -, según el calendario y horario de tareas a ser ejecutados, coordinados y supervisados por la Contratante, de acuerdo a las necesidades, El lugar de trabajo será en las oficinas de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, quien deberá interiorizarse de los detalles correspondientes a los trabajos realizados.

17. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad profesional mediante una Declaración Jurada, a satisfacción de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y tendrá vigencia hasta la culminación del mismo que será el 31/12/2013.

18. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA

18.1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

- **La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:**

  - **Cumpla con las condiciones legales y técnicas;**
  - **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio requerido;**
  - **Presente el precio evaluado como el más bajo.**
  - **Se considerará lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 *Art.* 2 *inc. "d".* "En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y**

Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (l0%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.".

18.2. La Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos estudiara el contenido de los documentos presentados por las firmas consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 80 %(ochenta por ciento a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo.

18.3. PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuara en dos etapas: primero calidad y a continuación el costo.
Evaluación de Calidad
A continuación se detalla la evaluación de Calidad:

Descripción	**Puntaje**
ASESORAMIENTO EN CONTABILIDAD ECONOMIA Y ADMINISTRACION. Experiencia comprobada de 5 (cinco) años en el ejercicio de Asesoramientos a la U.O.C, estudios especializados de reconocida trayectoria, así como el Plan de trabajo que proponga la firma para el área de asesoramiento a la U.O.C. **Calificación: Se otorgarán 4 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados en economía, contabilidad y administración para el asesor contable, hasta un máximo de 20 puntos**	20 puntos
Experiencia del Consultor: en donde se demuestre experiencia de 5 años como mínimo en Asesoramientos y trabajos a Instituciones Públicas. Calificación: se otorgarán 5 puntos por cada contrato o certificado de trabajos de Asesoramiento a la U.O.C., Contable y administrativo en asesoría contable.	20 puntos
Experiencia en el manejo de la Ley 1535/99 para la asesoría económica, contabilidad y administración. Para la asesoría jurídica experiencia en el ejercicio de la prestación de asesoría jurídica integral y procedimientos similares desarrollados en el área mencionada. Calificación: Se otorgarán 10 puntos por cada contrato o certificado de trabajo que demuestre conocimiento del tema propuesto en la consultoría	40 puntos
Oferta económica más baja para la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Descripción	**Puntaje**
ASESORAMIENTO JURIDICO (INTENDENCIA MUNICIPAL) experiencia en el ejercicio de la prestación de asesora jurídica integral y procedimientos similares desarrollados en el área mencionada **Calificación: Se otorgarán 4 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajos realizados en asesoría jurídica, hasta un máximo de 20 puntos**	20 puntos
Experiencia del Consultor: en donde se demuestre experiencia de 5 años como mínimo en Asesoramientos y trabajos a Instituciones Públicas. Calificación: se otorgarán 5 puntos por cada contrato o certificado de	20 puntos

trabajos de asesoría jurídica.	
Experiencia en el manejo de la Ley 1535/99 para la asesoría económica, contabilidad y administración. Para la asesoría jurídica experiencia en el ejercicio de la prestación de asesoría jurídica integral y procedimientos similares desarrollados en el área mencionada. Calificación: Se otorgarán 10 puntos por cada contrato o certificado de trabajo que demuestre conocimiento del tema propuesto en la consultoría	40 puntos
Oferta económica más baja para la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Descripción	**Puntaje**
Profesor de Música, Documentos que demuestren Experiencias laborales en Otras Instituciones Municipales	80 puntos
Oferta económica más baja para la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Descripción	**Puntaje**
Profesor de Escuela de Futbol Documentos que demuestren Experiencias laborales en Otras Instituciones Municipales	80 puntos
Oferta económica más baja para la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Descripción	**Puntaje**
Profesor de Danza Documentos que demuestren Experiencias laborales en Otras Instituciones Municipales	80 puntos
Oferta económica más baja para la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación)

18.4. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo Puntaje total = 0,80*(puntaje de calidad) +0,20*(puntaje de costo) La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. En caso de ser adjudicada la oferta, la empresa deberá presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de cumplimiento tributario
b) Certificado de no estar en Quiebra.
c) Certificado de Cumplimiento con el pago de Seguro Social (IPS.) o Constancia de no estar inscripto.

25. **Reajuste de Precios:**
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.
Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2

Formulario de Carta/Oferta

Señores
MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Contratación Directa – "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL" – ID.: 251077

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la siguiente planilla: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Municipal en el **ANEXO 3.**

PLANILLA DE PRECIOS							
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**
1	80101507-001	CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	1	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE
2	80101507-002	ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN UOC.	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	1	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE
3	80101507-002	PROFESOR DE DANZA	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	1	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE
4	80101507-002	PROFESOR DE MUSICA.	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	1	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE

5	80101507-002	PROFESOR DE DEPORTES.	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	1	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE	ESTE CAMPO DEBE SER LLENADO POR EL OFERENTE
TOTAL IVA INCLUIDO							

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra y/o Servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

Modalidad: Contratación Directa
Llamado: "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL"
ID 251077

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Descripción	Código catalogo	Cantidad
CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL	80101507-001	1
ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN UOC.	80101507-002	1
PROFESOR DE DANZA	80101507-029	1
PROFESOR DE MUSICA.	80101507-029	1
PROFESOR DE DEPORTES.	80101507-039	1

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES / SERVICIOS REQUERIDOS.
OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.

- El trabajo a realizarse es de asesoramiento para el ejercicio fiscal 2013 de acuerdo a las Normas aplicadas al sector público paraguayo, y a las disposiciones legales vigentes y con el personal establecido por la consultora, los trabajos se llevaran a cabo en las oficinas de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos - en el horario establecido por la Entidad, de acuerdo a las documentaciones que serán proveídos por la Institución para el cumplimiento de los objetivos propuestos, que se detallan los principales trabajos a realizar:

A.- CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL:
1.- Referente a los servicios a ser brindados se desempeñara como asesor jurídico para evacuar consultas jurídicas, elevar memorandun y dictamen jurídicos. Redactar proyectos de contratos, ordenanzas, resoluciones y demás disposiciones legales establecidas en la carta orgánica municipal y demás disposiciones legales vigentes en el sector público
Disposiciones de las gestiones administrativas con vista al cumplimiento de los objetivos institucionales.
2.- Participación en reuniones de trabajo con la Junta Municipal y entidades públicas en general que tengan relación con atribuciones de la Intendencia Municipal
3.- Asesoramiento Legal a la Intendencia Municipal ante las instituciones públicas y privadas, como también ante el Poder Judicial
4.- Asistencia integral a los demás profesionales que prestan servicios en la Intendencia municipal en el área de contratación pública, contabilidad, economía y administración, fiscalización y proyectos de obras de construcción cuando los mismos soliciten para el cumplimiento del marco legal de sus respectivas funciones.

B.- ASESORACMIENTO A LA U.O.C.:

4.-Asesoramiento y consultoría en las tareas de presupuesto, contabilidad, patrimonio, financiero; entre otras actividades de la Junta Municipal de Dr. Juan Manuel Frutos
5.-Dictamen y Asesoramiento a la Junta Municipal en relación a aplicación de la ley tributaria municipal para el cobro de patente municipal de comercios, industrias y servicios dentro del municipio de Dr. Juan Manuel Frutos y cualquier otro informe solicitado por la Junta Municipal en caso que se crea conveniente.

C.- PFESOR DE MUSICA, DEPORTES Y DANZA

1.- Impartir Instrucción en Música, Danza o Futbol, conforme al plan de trabajo presentado En la oferta.

3.-PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
El plazo para la realización de los servicios será dentro del Ejercicio Fiscal 2013. El plazo debe computarse a partir de la fecha de la firma del contrato a ser suscripto entre las partes, con fecha de culminación 31/12/2013.

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

La realización de los trabajos deberá ser realizada en el local de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, los gastos de transporte para el traslado de los técnicos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. En casos en que la Institución Municipal solicite los servicios profesionales fuera del horario normal establecido en el contrato, el contratado tendrá derecho a viáticos. El mismo sistema será utilizado cuando el consultor deba realizar viajes en representación de la institución municipal por temas referentes a su área, para lo cual debe existir una documentación oficial que demuestre el viaje en representación de la institución municipal dentro y fuera del departamento Caaguazú.

4. Vigencia del Contrato:

Hasta el 31 de Diciembre de 2013

5. Condiciones de pago: A PLAZOS

El pago se realiza 10 % a la firma del contrato y la diferencia en forma mensual, previa entrega de los informes correspondientes requisito obligatorio para el pago.

ANEXO 4
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de febrero de 2013

Proceso de Contratación Modalidad: Contratación Directa.
Descripción del llamado: "SERVICIO DE CONULTORIA".
ID (Portal): 251077
A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO: .

Anexo 5
El consultor deberá presentar una garantía de responsabilidad profesional por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato (Art. 53 – segunda parte – Ley 2051/03)

FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:

Conste que en el presente documento que nosotros…….. (Denominación social y Domicilio de la firma)……....., como proveedor y……...(denominación social y domicilio del banco o compañía de seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, domiciliado en el Centro Urbano de Dr. Juan Manuel Frutos, en adelante denominado la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos hasta la suma de Gs: ……. (Guaraníes……), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato para el servicio de……., a ser entregado a la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos dentro de la Republica del Paraguay, en calidad de consultor, conforme consta en el contrato celebrado en la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos el día……del mes a de…….de 2013, cuyo texto integro se adjunta al presente documento.
Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs: …….., cubierto por la presente garantía, por decisión exclusiva de Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos y su sola presentación, o en su caso de acuerdo al fallo de los tribunales del Departamento de Caaguazu, siempre que el proveedor……..no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidas en el referido contrato, y durante su plazo original, o durante la prorroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, con o sin aviso al fiador.
Este seguro se extiende a toda enmienda que las partes hayan introducido por escrito en el contrato precitado, aun cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.
Este seguro se extinguirá y quedara sin valor alguno únicamente en el caso que el proveedor haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos Departamento de Caaguazú.
Este seguro permanecerá hasta la fecha de terminación del contrato.
Para todos los efectos de esta fianza solidaria, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Caaguazú.
EN FE DE LO CUAL EL PROVEEDOR Y EL FIADOR de este seguro de responsabilidad profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día……..en la Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

ANEXO 6

PROFORMA DE CONTRATO
CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS Y LA EMPRESA "XXXXX" PARA EL SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL

LA CONTRATANTE es la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, representada por EL INTENDENTE MUNICIPAL, **SEÑOR …….. LA CONTRATADA es la Empresa XXXXX.,** representada legalmente por EL sr/a, con cédula de identidad policial Nº xxxxxxx; domiciliada en la casa Nº xx de la calle xxxxxxx., de la Ciudad de xxxxxx, con telefax Nº

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.

1.1 El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **Contratación de xxxxxxxxxx**. **Su financiamiento será a través de Recursos Institucionales (Recursos Ordinarios F .F. 30).**

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO es desde el día **xx de xxx** , hasta el 31 de diciembre de 2013

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Resolución que autoriza el Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnica

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios, conforme al "Anexo A".

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley Nº 2051/03).-

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio 2013, hasta la suma de Gs. **xxxxxxxxxxx.- (Guaraníes xxxxxxxxxx) IVA incluido.**
4.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2013, y su Ejecución es Anual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos , la adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº xxx/**,010 **de fecha xx de xxx de 2013.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c de la Ley Nº 2051/03).

6.1 A los efectos de este Contrato, el importe que **LA CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **Gs. xxxxxxxx**.- **(Guaraníes xxxxxxx), IVA incluido.**
6.2 Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores al monto adjudicado o indemnizaciones.
6.3 EL CONTRATO estará sujeto a **REAJUSTE DE PRECIOS**, en la medida en que durante su ejecución exista una de Variación de Precios del bien. Los bienes adjudicados quedan sujetos a variaciones establecidas en el mercado nacional, y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay.-
Fórmula a Aplicar: P = Po {(C/Co) – 1}
Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

7. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.- (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03)

La Unidad Operativa de Contratación **(UOC)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley Nº 2051/03).

8.1 El plazo contractual se fija a partir de la firma del presente Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013 o hasta la ejecución completa del monto Contratado.

8.2 El lugar de entrega de los bienes y de la expedición de la **Orden de servicio** será el **Local de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.**

8.3 Los bienes y/o servicios a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE. LA CONTRATADA** efectuara todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a **LA CONTRATANTE.**

8.4 **LA CONTRATADA se responsabilizará de la provisión de los bienes y de la eficiencia en la realización de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la entrega de los bienes erróneos o incompletos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley Nº 2051/03).

LA CONTRATADA, se obliga a proveer los bienes y/o servicios solicitados en la Orden de Compra y/o servicios; de no hacerlo **LA CONTRATANTE** tiene la potestad de revocar dicha Orden, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.

10. NEXO INSTITUCIONAL.

10.1 LA CONTRATANTE, designa como nexo institucional al Intendente Municipal , establecido en el Organigrama Institucional ante **LA CONTRATADA**, el cual supervisará todas las provisiones de los servicios prestados.

10.2 Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente **LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA** se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.

11.1 LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE,** las solicitudes de pago por escrito, adjuntará las facturas correspondientes que describan los bienes entregados, una copia de la Orden Compra, y copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 30 días y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **LA CONTRATANTE,** los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Muinicipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Junta Municipal.

11.2 A efectos de este Contrato y en aplicación del **Art. 41 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley la Nº 3.439/07 "De Contrataciones Publicas"** la cual establece el porcentaje de retención del: Cero punto Cuatro por Ciento **(0,4%)** según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

12. SEGURO (Art. 53 Ley Nº. 2051/03).

El consultor deberá presentar una garantía de responsabilidad profesional por 10% del monto total del contrato (Art. 53 – segunda parte- Ley 2051/03).

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37, inc. j, Ley Nº 2051/03).

LA CONTRATADA, se obliga a proveer en forma inmediata los bienes y/o servicios a **LA CONTRATANTE**, conforme a la **Resolución de Adjudicación Nº xx/010 de fecha xx de xxx de 2013.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

14.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como también en los casos:

a. Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado una vez recibida la Orden de servicios.

b. Si **LA CONTRATADA** hubiere resultado culpable de fraude o grave negligencia.-

c. Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.**

14.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también:

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.

14.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa no limitativa, se mencionan a continuación:
a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Incendios y desastres naturales.
Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la **Ley Nº 2051/03.**
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos , República del Paraguay, a los **xx días del mes de xx de 2013.**

LA CONTRATADA **LA CONTRATANTE**